



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia*

Magistrada Ponente: GLADYS AREVALO

**RESOLUCION No. "CSJBR12-69 de 2012**  
(Abril 11 de 2012)

"Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de carrera judicial de la convocatoria No. 1, realizada mediante Acuerdos 91 y 92 de 2006 de la Sala Administrativa Seccional de Boyacá, correspondientes al año 2012"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en los artículos 161, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdos números 1242 de 2001 y PSAA06-3584 de 2006, y de conformidad con lo aprobado en Sala del 11 de abril, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, mediante Acuerdos No. 91 y 92 de 2006, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativos de Boyacá y Casanare.

En desarrollo del referido proceso de selección, la Sala Administrativa, profirió las Resoluciones números CSJBR08-240, 241, 242, 243 y 244, 255, 256 y 257 de 2008, por medio de las cuales se conformaron los registros seccionales de elegibles para tales cargos.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Acuerdo No. 1242 de 2001 proferido por la Sala Administrativa Superior dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deban formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Sala Administrativa decidir sobre las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación para los integrantes de los registros de elegibles conformados para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare.

Mediante Resolución No. 146 de 2009 se reclasificaron los registros de elegibles para ese año; por Resoluciones números 146, 227 y 280 de 2010 se reclasificaron los puntajes individuales de los integrantes de los Registros de Elegibles que lo solicitaron dentro del término. Por Resoluciones número 94, 138, 150, 156, 166 y 175 de 2011 se actualizaron los puntajes por reclasificación en el 2011.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubiere sido valorada en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y ii) Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito mínimo y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida en que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

## 1. SOLICITUDES DE RECLASIFICACION PRESENTADAS

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGOS DE ASPIRACIÓN
40035275	AGUDELO PARRA ALBA LUCIA	- Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes - Nominado
40047472	ARIZMENDY CORREA MARCELA PATRICIA	- Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad – Grado 19
40040759	LEGUIZAMON PAEZ MIRYAM LUCILA	- Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado
80069125	ROBALLO OLMOS OSCAR ORLANDO	- Profesional Universitario de Juzgado Administrativo – Grado 16
46360165	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CECILIA	- Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Menores y Centros de Servicios - Grado 1
7184077	SIMBAQUEVA GARCIA EDER FERNANDO	- Citador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Grado 3
40047087	VARGAS MALAVER MARIA DEL PILAR	- Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes – Nominado - Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes – Grado 13 - Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado - Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado

## 2. FACTORES A RECLASIFICAR

### 2.1. FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA HASTA UN MÁXIMO DE CIENTO CINCUENTA PUNTOS (150) PUNTOS SE EVALÚA ASÍ:

**2.1.1. Experiencia Adicional:** La experiencia laboral en cargos relacionados o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas, dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio. La docencia en cátedras en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos por cada

semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

**2.1.2.** Las solicitudes de reclasificación en el citado subfactor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a las siguientes personas:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DE ASPIRACIÓN	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ADICIONAL PARA RECLASIFICAR	PUNTAJE TOTAL RECLASIFICADO
40047472	ARIZMENDY CORREA MARCELA PATRICIA	- Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad – Grado 19	96.72	19.72	116.44
40040759	LEGUIZAMON PAEZ MIRYAM LUCILA	- Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado	20.00	98.17	118.17
7184077	SIMBAQUEVA GARCIA EDER FERNANDO	- Citador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Grado 3	122.00	42.56	150.00
40047087	VARGAS MALAVER MARIA DEL PILAR	- Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes – Nominado	39.44	62.89	102.33
		- Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes – Grado 13	19.44	62.89	82.33
		- Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado	39.44	62.89	102.33
		- Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes – Nominado	39.44	62.89	102.33

Para efectos de reclasificar el puntaje asignado en el Factor de Experiencia Adicional y Docencia, al señor **EDDER FERNANDO SIMBAQUEVA GARCÍA**, se dio aplicación al parágrafo primero del artículo 161 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia, en el sentido de computar doblemente la última experiencia judicial acreditada en el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Garagoa – Boyacá, en propiedad.

**2.2. FACTOR CAPACITACIÓN HASTA UN TOPE DE CIEN (100) PUNTOS, SE VALORARÁ ASÍ:**

**2.2.1. POSTGRADOS.** Cada título de postgrado obtenido por los aspirantes en áreas del conocimiento relacionadas con el cargo de aspiración, se calificará así: Especialización 15 puntos, Maestría 20 puntos, Doctorado 25 puntos.

**2.2.2.** Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y a los reglamentos, se reclasificarán por concepto de estudios de postgrado, las solicitudes presentadas por los siguientes integrantes del registro de elegibles:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DE ASPIRACIÓN	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ADICIONAL PARA RECLASIFICAR	PUNTAJE TOTAL RECLASIFICADO
40047472	ARIZMENDY CORREA MARCELA PATRICIA	- Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad – Grado 19	30.00	15.00	45.00
80069125	ROBALLO OLMOS OSCAR ORLANDO	- Profesional Universitario de Juzgado Administrativo – Grado 16	15.00	15.00	30.00

**2.2.3. CURSOS.** Los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, o en técnicas de oficina con duración de cuarenta (40) horas o más, dictadas por entidades oficialmente reconocidas darán lugar a una calificación de cinco (5) puntos por cada uno, **hasta un máximo de veinte (20) puntos.**

**2.2.4.** Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y a los reglamentos, se reclasificarán por concepto de cursos, las solicitudes de:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DE ASPIRACIÓN	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ADICIONAL PARA RECLASIFICAR	PUNTAJE TOTAL RECLASIFICADO
40035275	AGUDELO PARRA ALBA LUCIA	- Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes - Nominado	5.00	15.00	20.00

**2.2.5.** Las solicitudes de reclasificación presentadas por los señores **MIRYAM LUCILA PAEZ LEGUIZAMON, CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y EDER FERNANDO SIMBAQUEVA GARCIA**, integrantes del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de - Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado, Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Menores y Centros de Servicios - Grado 1 y Citador de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Grado 3, serán despachadas desfavorablemente, por las siguientes razones:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DE ASPIRACIÓN	RAZONES PARA DESPACHAR DESFAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN
40040759	LEGUIZAMON PAEZ MIRYAM LUCILA	- Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes – Nominado	Haber alcanzado el máximo de veinte (20) puntos por cursos de capacitación
46360165	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CECILIA	- Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Menores y Centros de Servicios - Grado 1	Haber alcanzado el máximo de veinte (20) puntos por cursos de capacitación

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DE ASPIRACIÓN	RAZONES PARA DESPACHAR DESFAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE RECLASIFICACIÓN
40035275	AGUDELO PARRA ALBA LUCIA	- Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes - Nominado	Los títulos de estudios superiores de pregrado no pueden ser valorados como capacitación adicional
7184077	SIMBAQUEVA GARCIA EDER FERNANDO	- Citador de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Grado 3	Los títulos de estudios superiores de pregrado no pueden ser valorados como capacitación adicional

**2.2.5.1** En el caso de las señoras **MIRYAM LUCILA PAEZ LEGUIZAMON** y **CECILIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en el factor de capacitación y publicaciones, ya habían alcanzado el máximo de veinte (20) puntos a otorgar por cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, o en técnicas de oficina con duración de cuarenta (40) horas o más, razón por la cual, conforme lo establecido en el Acuerdo de Convocatoria No. 91 de 2006, no es viable asignar mas puntuación por tal concepto.

**2.2.5.2** En relación con las solicitudes de los señores **ALBA LUCÍA AGUDELO PARRA** y **EDER FERNANDO SIMBAQUEVA GARCIA**, de asignarles puntuación en el citado Factor de Capacitación y Publicaciones, por los títulos de estudios superiores de pregrado en Administración Pública otorgado por la ESAP y Contador Público otorgado por la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia, se precisa que tales estudios de pregrado diferentes a los exigidos como requisito mínimo para ser admitidos en los cargos de aspiración, no pueden ser valorados como capacitación adicional por no estar prevista en el Acuerdo de Convocatoria No. 91 de 2006, la asignación de puntaje a tales estudios.

Lo anterior, por cuanto en los concursos de méritos los aspirantes deben en igualdad de condiciones sujetarse a las reglas previamente establecidas, las cuales se dan a conocer de manera general con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad para todos.

Una vez en firme los puntajes asignados en el presente acto por concepto de actualización de inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa de Boyacá y Casanare,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Actualizar las inscripciones individuales por reclasificación correspondiente al año 2012, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare, así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DE ASPIRACIÓN	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
40035275	AGUDELO PARRA ALBA LUCIA	- Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes - Nominado	484.99	150.00	20.00	124.20	779,19
40047472	ARIZMENDY CORREA MARCELA PATRICIA	- Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 19	553.13	116.44	45.00	129.00	843,57
40040759	LEGUIZAMON PAEZ MIRYAM LUCILA	- Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Nominado	492.65	118.17	20.00	141.00	771,82
80069125	ROBALLO OLMOS OSCAR ORLANDO	- Profesional Universitario de Juzgado Administrativo- Grado 16	508.21	6.94	30.00	139.80	684,95
7184077	SIMBAQUEVA GARCIA EDER FERNANDO	- Citador de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Grado 3	490.91	150.00	10.00	126.00	776.91
40047087	VARGAS MALAVER MARIA DEL PILAR	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes - Nominado	511.09	102.33	35.00	148.80	797,22
		Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes - Grado 13	513.40	82.33	35.00	148.80	779,53
		Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Nominado	531.56	102.33	35.00	148.80	817,69
		Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes - Nominado	532.36	102.33	35.00	148.80	818.49

**SEGUNDO.** Negar la solicitud de reclasificación para el Factor Capacitación Adicional y Publicaciones, presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles relacionados en el siguiente cuadro, por las razones expuestas en la parte motiva, así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DE ASPIRACIÓN	RAZONES PARA NEGAR RECLASIFICACIÓN DEL FACTOR
40040759	LEGUIZAMON PAEZ MIRYAM LUCILA	- Escribiente de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Nominado	Haber alcanzado el máximo de veinte (20) puntos por cursos de capacitación
46360165	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CECILIA	- Asistente Social de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia y Menores y Centros de Servicios - Grado 1	Haber alcanzado el máximo de veinte (20) puntos por cursos de capacitación
40035275	AGUDELO PARRA ALBA LUCIA	- Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalentes - Nominado	Los títulos de estudios superiores de pregrado no pueden ser valorados como capacitación adicional
7184077	SIMBAQUEVA GARCIA EDER FERNANDO	- Citador de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Grado 3	Los títulos de estudios superiores de pregrado no pueden ser valorados como capacitación adicional

**TERCERO.** Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán presentarse ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la presente resolución.

**CUARTO.** Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

**QUINTO.** La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare calle 19 No. 8 - 11 piso 2 en Tunja Boyacá. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

#### **NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

**FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**  
Presidente